



El campo
es de todos

Minagricultura

PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Bogotá D.C.
2019



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Incentivos Institucionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se diseña con base en los lineamientos normativos establecidos en el Decreto 1083 de 2005 en el artículo 2.2.10.1 “las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, los cuales se implementarán a través de programas de bienestar social” y en su artículo 2.2.10.8 “los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades”, quiere decir que la finalidad del Plan de Incentivos es recompensar el desempeño efectivo de los servidores.

OBJETIVO GENERAL

Realizar un reconocimiento por el buen desempeño laboral al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad.

REFERENCIA NORMATIVA

- Decreto Ley 1567 de agosto 5/1998, por medio del cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Ley 734 de 2002, Art. 33, numeral 5 señala que es un derecho de los servidores públicos disfrutar de estímulos e incentivos.
- Ley 909 de septiembre 23/2004, Por medio del cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

TIPOS DE INCENTIVOS

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contempla dentro de su Plan de incentivos los siguientes:

1. Reconocimiento en público de la labor meritoria.
2. Reconocimiento por escrito por parte del Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural



3. Apoyo para realizar actividades turísticas (planes turísticos, pasajes aéreos o terrestres, estadía y gastos de alimentación)
4. Apoyo para realizar actividades socioculturales, recreativas y deportivas
5. Apoyo para la publicación en medios de circulación nacional e internacional de trabajos de tipo institucional o personal que estén relacionados con el sector agrario y de desarrollo rural.
6. Apoyo para la financiación de investigaciones preferiblemente de temas agropecuarios y de desarrollo rural.
7. Apoyo a planes de afiliación a una institución (elegida por el funcionario), que en su conjunto cuente con programas de ejercicio, salud, estética y gimnasio en general.
8. Apoyo para planes familiares de medicina prepagada y/o salud oral y visual
9. Suscripción a publicaciones especializadas, revistas y/o diarios de circulación nacional
10. Adquisición de tecnología representada en hardware o software
11. Apoyo para el pago de matrículas y/o pensiones para educación formal y no formal del funcionario, los hijos y/o el conyugue

Para la selección del mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

1. Acreditar tiempo de servicio continuo no inferior a (1) año
2. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de la postulación o durante el proceso de postulación.
3. Acreditar el nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación de conformidad con el sistema de evaluación aplicado.

El Comité de capacitación y estímulos es quien procede a realizar la elección de los mejores empleados y el incentivo se otorgará de acuerdo al presupuesto asignado.

MIRYAM JANETH CARREÑO HUEPENDO

Coordinadora Grupo de Talento Humano

Proyectó: Blanca Meneses